



Municipalidad Provincial de Chiclayo
Alcaldía

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 828 - 2023-MPCH/A

Chiclayo,

VISTO:

29 NOV. 2023

El Expediente administrativo N°602782-2023, Informe N°1084-2023-MPCH/GDSYPF de fecha 10 de octubre del 2023, por el cual, el Gerente Desarrollo Social y Promoción de la Familia, deriva el expediente, sobre la premiación a estudiantes su reconocimiento y felicitacion en las personas de: Adriana Salazar Sarria, Gustavo Villanueva Moreno y Ariana Villegas Díaz, del Colegio de Alto Rendimiento-COAR de Lambayeque; el Informe legal N°1509-2023/MPCH/GAJ de fecha 30 de octubre del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, Ley General de Educación Ley N°28044 en su artículo 82° establece “La coordinación y el apoyo de la Municipalidades en materia educativa, el ministerio de educación, la dirección regional de educación y las unidades de gestión educativa local, coordinan sus acciones con las municipalidades de acuerdo a lo establecido en su Ley Orgánica y en la presente Ley, en este marco normativo las municipalidades apoyan la prestación de servicios de las instituciones educativas y contribuyen al desarrollo educativas y contribuyen al desarrollo educativo en el ámbito de su jurisdicción”.

Que, en las fechas 21 al 23 de agosto del 2023 se realizó la 18va Edición de la Olimpiada Internacional de Normalización 2023, realizado en Corea del Sur, evento donde participaron 03 estudiantes de Lambayeque del colegio de alto rendimiento COAR, quienes fueron indiscutibles ganadores llevándose la Medalla de Oro el equipo peruano denominado: “Young Creators Of Competitive Standrds, integrado edades oscila entre 14 y 15 años, quienes desarrollaron el proyecto nombrado “Vehículos Eléctricos”, el que contribuye a la solución del problema de contaminación ambiental, producto del calentamiento global, en ese sentido Lic. Julio Cesar Revilla Exebio Consejero Regional, solicita la premiación de los estudiantes.

Que, la finalidad de esta premiación, en incentivar a los alumnos de los diferentes niveles de educación en la competitividad de conocimientos, orientada al desarrollo e integración de toda la población educativa de la provincia de Chiclayo, el objetivo principal del proyecto es revalorar la importancia de la educación en la ciudad de Chiclayo, fomentando, reconocimiento al esfuerzo de los alumnos y promoviendo la competencia





Municipalidad Provincial de Chiclayo
Alcaldía

organizada entre escolares y/o centros educativos, por lo que, el acto resolutivo que apruebe la propuesta “**Premiacion a Estudiantes**”,.

Que, válido y justo expresar el reconocimiento y premiación por su contribución y excelente desempeño a los estudiantes del Colegio de Alto Rendimiento COAR de nuestro departamento Lambayeque, los estudiantes: ADRIANA SALAZAR SARRIA, GUSTAVO VILLANUEVA MORENO Y ARIANA VILLEGAS DÍAZ, obteniendo máximo galardón.

Que, estando a los informes de los vistos resulta necesario que el Gobierno Municipal, exprese su reconocimiento y felicitación a los estudiantes que nos representaron a nuestra región obteniendo la Medalla de Oro.

A lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a los estudiantes del Colegio de Alto Rendimiento-COAR de Lambayeque: **ADRIANA SALAZAR SARRIA, GUSTAVO VILLANUEVA MORENO Y ARIANA VILLEGAS DÍAZ**, por haber obtenido la Medalla de Oro máximo galardón en la Décima Octava Edición de la Olimpiada Internacional de Normalización 2023; en virtud a los fundamentos expuesto en la Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General cumpla con notificar la presente Resolución a los interesados; en virtud a los fundamentos expuesto en la Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución en el Portal WEB <https://www.gob.pe/munichiclayo>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Dra. Janet Isabel Cubas Carranza
ALCALDESA